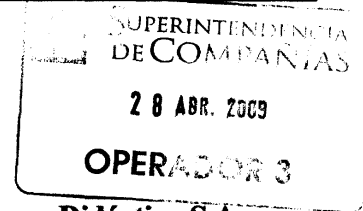


**INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONOMICO DEL 2008**



**A los señores Accionistas de la compañía Ediciones Cultura y Didáctica S.A.:**

**Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 Y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía Ediciones Cultura y Didáctica S.A., contenido en los siguientes puntos.**

**1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

- 1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio o de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración de la Compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 Y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

**2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad**

- 2.1 Las cifras mostradas en el balance general y en el estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2008, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 de la Compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria del Dólar Estadounidense, aplicando las normas y/o los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el Ecuador.

- 2.2 He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, para el año terminado en diciembre 31 de 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad

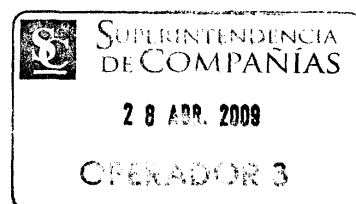
es expresar una opinión sobre esos balances, basada en la revisión que he practicado, utilizando normas de auditoria de aceptación general, en calidad de Comisario.

Para el ejercicio analizado, las operaciones de la empresa **Ediciones Cultura y Didáctica S.A.** arrojan una pérdida de \$ -36.817,46; razón por la cual no pueden aplicarse deducciones relacionadas al 15% de participación de utilidad de trabajadores, 25% de impuesto a la renta, ni puede determinarse una base imponible antes de reservas.

- 2.3 En mi opinión el balance general de la Compañía **Ediciones Cultura y Didáctica S.A.** al 31 de diciembre del 2008, así como el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan todos los aspectos importantes de su situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ó principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 2.4 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas, o que existan hechos subsecuentes.
- 2.5 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 2.6 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los balances en los términos que disponen las leyes pertinentes.

### 3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

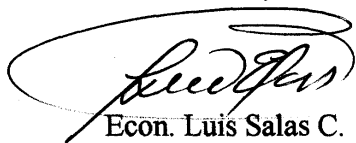
En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía, durante el periodo del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2008, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8 Y 10 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico de 2008.



**4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del periodo del 1ero. de enero al 31 de diciembre de 2008.**

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2008, sus obligaciones tributarias, incluyendo la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente a ese ejercicio. Sin embargo los criterios de la Administración de la empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, pueden no ser concordantes con los de las Autoridades de Control, en materia tributaria.

Atentamente,



Econ. Luis Salas C.  
Reg. CPA. No. 6866  
Comisario

Quito, 20 de abril del 2009

